

Sumario

Número 177 - Viernes, 13 de septiembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se añade una enfermedad grave al anexo del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 8 de agosto de 2019, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo y de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

13



CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 14

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 29 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 18

Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 19

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se detrae puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018. 21

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas/excluidas, tras la fase de preselección, en la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido procedente de otras entidades del sector público andaluz, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna, Baeza (Jaén). 22

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas/excluidas, tras la fase de preselección, en la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna, Baeza (Jaén). 23

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz. 27

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 30

Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 32

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 10 de junio de 2019, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Profesores Contratados Doctores. 34

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto y la memoria sobre implantación de las mejoras técnicas disponibles que se cita, en el término municipal de Casariche (Sevilla). (PP. 1800/2019). 38

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, acordando someter al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas. 39

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, acordando someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030. 40

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 809/2018. (PP. 1703/2019). 41

Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 438/2018. (PP. 1655/2019). 42

Edicto de 8 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 1097/2016. (PP. 1937/2019). 43

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real, dimanante de autos núm. 225/2016. (PP. 1643/2019). 45

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 47

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 48

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de septiembre 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y/o protección de animales. 49

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos recaídos en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1 52

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). 54

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales. 55

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 56

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales. 57

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 58

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 59

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 60

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales. 61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015 62
- Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 65

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Resolución de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Luque (Córdoba). (PP. 2127/2019). 68
- Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas. 69
- Anuncio de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 70
- Anuncio 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 76

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se inicia expediente sancionador en materia de edificación y uso de suelo, por la construcción de vivienda no amparada en licencia y contraria a la legalidad urbanística en suelo no urbanizable en la parcela 156, del polígono 11, subparcela 13 en el término municipal de Manzanilla (Huelva). 78
- Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 79

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 15 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Rute, de modificación del PGOU. (PP. 1864/2019). 80

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se añade una enfermedad grave al anexo del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

El Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, incluye un anexo en el que se relacionan las enfermedades graves que justifican la concesión de dicho permiso, el cual es de aplicación no sólo para el personal funcionario sino que se hace extensivo, de acuerdo con sus normas específicas, al resto de colectivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El artículo 3.º de dicho decreto, al establecer el concepto de enfermedad grave, se remite al anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, cuyo listado se reproduce en el anexo del propio Decreto 154/2017, si bien prevé que se incluyan en su ámbito aquellas otras enfermedades graves propias de la infancia no recogidas en dicho listado cuando quede acreditada su gravedad, mediante valoración y estudio facultativo por la correspondiente Unidad de Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, concluye el citado artículo 3.º que «Dichas enfermedades graves se podrán añadir al anexo mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En el mismo sentido, la disposición adicional segunda se refiere a la actualización del anexo, estableciendo que «Mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se dará publicidad a las modificaciones o actualizaciones que se produzcan en el anexo de este decreto de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º».

A ese respecto, se ha recibido un detallado informe de la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, en el que a raíz de un caso concreto que ha sido objeto de estudio y valoración por parte de los facultativos de dicha unidad, se concluye sobre la necesidad de incorporar al anexo del repetido Decreto 154/2017, de 3 de octubre, la enfermedad grave denominada «hiperplasia suprarrenal congénita, forma clásica, variante pierde sal» dentro del apartado de Endocrinología.

En consecuencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, y conforme a las competencias asignadas a esta Secretaría General por el artículo 5.º del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Incluir en el listado de enfermedades graves que figura como anexo del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, la siguiente mención:

XVI. Endocrinología.

110. Hiperplasia suprarrenal congénita, forma clásica, variante pierde sal.

Segundo. Dar publicidad de dicha modificación del mencionado anexo mediante la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 8 de agosto de 2019, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo y de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Con fecha 3 de septiembre de 2019 se ha publicado el Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, cuyo contenido afecta a lo regulado mediante la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo y de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Por otra parte, se han advertido determinados errores en la citada Resolución de 8 de agosto de 2019, que deben ser corregidos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias en materia de organizaciones de productores en el sector de las Frutas y las Hortalizas están repartidas en dos Direcciones Generales: Por una parte la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, es competente en el reconocimiento de entidades, mientras que la aprobación de programas operativos y sus modificaciones, así como la gestión y control de las ayudas, justificación del gasto, ejecución del programa operativo y autorización de pagos de la ayuda financiera, es competencia de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Por razón de lo expuesto, en virtud y uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y, en particular, el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca la presentación de solicitudes de aprobación de proyectos de programas operativos y de dotación de fondo operativo y de sus modificaciones de anualidades no comenzadas y de modificaciones durante la anualidad en curso, así como la comunicación resumen de éstas, por parte de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas reconocidas, o las asociaciones de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en los siguientes términos:

Primero. El apartado octavo, punto 2, queda redactado del siguiente modo:

«2. El plazo máximo para adoptar y notificar la resolución de las solicitudes a las que se refiere el apartado tercero 1.a), 2.a) y 2.b) de la presente resolución, presentadas por asociaciones de organizaciones de frutas y hortalizas será, a más tardar, el 1 de diciembre del año de su presentación.»

Segundo. El apartado duodécimo queda redactado del siguiente modo:

«1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 1179/2018 para las anualidades 2019 y 2020, los programas operativos de organizaciones de productores cuya sede social se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán incluir actuaciones de la Medida 1 del Anexo IV del Real Decreto 1179/2018, que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de Andalucía, que conlleven un incremento de la producción para los productos melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano.

2. De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 9.4 del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, en su redacción dada por el Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto, para las anualidades 2020 y 2021, los programas operativos de organizaciones de productores cuya sede social se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán incluir actuaciones de la Medida 1 del Anexo IV del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de Andalucía, que conlleven un incremento de la producción para los productos naranja, clementina, mandarina, satsuma y limón.»

Tercero. El apartado decimocuarto queda redactado del siguiente modo:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento Delegado (UE) núm. 2017/891, de la Comisión, para que una acción sea subvencionable, los productos respecto de los que la organización de productores esté reconocida deberán representar más del 50% del valor de los productos cubiertos por la acción. Además, los productos en cuestión procederán de los miembros de la organización de productores o de los miembros productores de otra organización de productores o asociación de organizaciones de productores.

El mantenimiento de las inversiones deberá llevarse a cabo en la ubicación y para el titular para las que fueron previstas. Deberán comunicarse, de forma motivada, a la Administración competente todos los cambios de ubicación y/o titularidad, totales o parciales, con o sin baja del socio que se realicen por la naturaleza de las mismas o bien por necesidades de la organización de productores durante el periodo de mantenimiento.

En caso que el socio titular de una inversión aprobada y ejecutada cause baja en la organización de productores / asociación de organizaciones de productores, será de aplicación el artículo 18 del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, respecto a la recuperación del valor de las inversiones o su valor residual. En tal caso, el apartado 3 de dicho artículo prevé que no se realizará recuperación en los casos en los que el productor que abandone la organización de productores se asocie a otra organización de productores, o bien si transfiere la explotación donde realizó la inversión a un titular miembro productor de una organización de productores.

En estos casos, deberá comunicarse esta circunstancia por la OP en la que se produzca la baja del socio en la primera solicitud de modificación que corresponda. A este fin se cumplimentará y se aportará el documento de comunicación de cambio de titularidad de inversión disponible en el catálogo RPA núm. 8290.

En dicho modelo deberá constar una declaración por parte de la nueva organización de productores, a la que pertenecerá el titular de la inversión, respecto a que la misma contribuye al cumplimiento de los objetivos que persigue ésta en su programa operativo.

Los cambios a los que se refiere el párrafo tercero deberán incluirse en alguna de las solicitudes a las que se refiere el apartado tercero 2 b) o 2 c).

Se podrá comprobar si todas las personas productoras han tenido la oportunidad de beneficiarse de las medidas incluidas en un programa operativo, debiendo presentar la organización de productores o sus asociaciones, a petición del órgano gestor, la convocatoria de la reunión en la que fueron aprobadas y su difusión a todos sus miembros, así como la relación de los asistentes a la reunión.»

Cuarto. El apartado decimoquinto queda redactado del siguiente modo:

«Las organizaciones de productores o sus asociaciones deberán aportar un compromiso escrito de cada titular de acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, de no acogerse, directa o indirectamente, a una doble financiación, de la Unión Europea o nacional, por las medidas incluidas en el programa operativo.

Asimismo, deberá existir un acuerdo claro entre la organización de productores de frutas y hortalizas o la asociación de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el productor individual asociado, relativo al control, acceso por parte de éstas, la utilización y el mantenimiento de los bienes de inversión, así como especificarse las disposiciones aplicables en el caso de que el productor cause baja o adquiera dicho bien a las mismas.

Para acreditar tal compromiso y acuerdo la organización de productores o la asociación de éstas, en su caso, deberá cumplimentar con las personas titulares de las inversiones o conceptos de gasto, el modelo de declaración de persona asociada y acuerdo entre ésta y la OPFH, conforme al modelo de declaración de persona asociada y acuerdo entre OPFH y personas asociadas a la misma en la que se van a realizar inversiones a través del programa operativo disponible en el catálogo RPA núm. 8290, y mantenerlo a disposición de la Administración.

En caso de cesión o venta, los compromisos y acuerdos se transferirán a la persona cesionaria o compradora en los casos descritos en el apartado decimocuarto, debiendo la entidad titular del programa operativo acreditar el mantenimiento de los compromisos y acuerdos adquiridos inicialmente mediante nuevo modelo firmado por la persona receptora, en el que se refiera si la venta es parcial o total, si se vende a un socio o a un no socio de la organización de productores o asociación, y si la persona vendedora causa o no causa baja en la misma.

En el caso de cesión o venta a una persona no socia de una organización de productores se estará a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1179/2018, respecto a la recuperación del valor de las inversiones o su valor residual.»

Quinto. El apartado vigésimo queda redactado del siguiente modo:

«La cualificación del personal a los que hacen referencia las actuaciones 2.2.1, 3.2.3, 4.2.1 y 7.35.1 del Anexo IV del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, se describirá para su aprobación conforme a los modelos de descripción de puestos de trabajo publicados en el catálogo RPA núm. 8290.»

Sexto. El apartado vigésimo primero queda redactado del siguiente modo:

«1. La normativa y manuales de procedimiento específicos que afectan a la aprobación de programas operativos y sus modificaciones y de dotación de fondo operativo, de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones, puede consultarse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (el Catálogo RPA núm. 8290) en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/8290/datos-basicos.html>.

2. La dirección de acceso a la aplicación PROA a la que se refiere el apartado quinto punto 1 es la siguiente: <https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/proa/>.

3. Todos los modelos y formularios a los que se hace referencia en la presente resolución se obtendrán a través de la aplicación «Programas Operativos» (PROA), salvo los que a continuación se enumeran, los cuales estarán disponibles en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/8290/seguimiento.html>.

- Certificado del Valor de la Producción Comercializada (VPC).

- Declaración de no ejecución de la inversión (MAC).

- Ficha personal cualificado.
- Comunicación de cambio de titularidad de inversión.
- Modelo de declaración de persona asociada y acuerdo entre OPFH y personas asociadas a la misma en la que se van a realizar inversiones a través del programa operativo.
- Fichero calendario PO/MPO (realización y financiación).
- Fichero calendario MAC (realización y financiación).
- Fichero de inversiones y/o conceptos de gasto (comunes/individuales).
- Fichero seguimiento diferidos OPFH.
- Listado de codificación de inversiones a nivel de concepto.
- Acta de no inicio.»

Séptimo. Se suprimen el Anexo II y el Anexo III.

Octavo. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 10 de julio de 2019 (BOJA núm. 136, de 17 de julio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****2995*.

Primer apellido: Maza.

Segundo apellido: Góngora.

Nombre: José María de la.

Código P.T.: 11498210.

Puesto de trabajo: Sv. Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local.

Centro Directivo: D.G. Oficina Judicial y Fiscal.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 4 de junio de 2019, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

DNI: ***7722**.

Primer apellido: Guerrero.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Cristina.

Código P.T.: 1679510.

Puesto de trabajo: Servicio Formación para el Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,

Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo,
Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 15 de mayo), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 18 de julio de 2019, de esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***6998**.
Primer apellido: Prats.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: Manuel.
Código P.T.: 9971610.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 29 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Carlos Núñez Ortiz, para ocupar el puesto directivo de Subdirección Enfermería del Area de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 29 de julio de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Joaquín Benito Gómez, para ocupar el puesto directivo de Dirección de Enfermería del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 30 de julio de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Raúl Barrena Oliva, para ocupar el puesto directivo de Subdirección Económico Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Puerto Real en Cádiz, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se detrae puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la base decimotercera de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva, según la cual «Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma (...) en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública».

Teniendo constancia de que el puesto relacionado en la parte dispositiva ha sido incluido por la Dirección General de Recursos Humanos y Pública, a instancias de los órganos competentes, en propuestas de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo,

R E S U E L V O

Único. Proceder a la detracción del puesto que se detalla a continuación, por los motivos que se exponen:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	EXP. AFECTACIÓN	LOCALIDAD
9838710	SV. INFRAESTRUCTURAS	274/19--1411710	HUELVA

Huelva, 6 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas/excluidas, tras la fase de preselección, en la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido procedente de otras entidades del sector público andaluz, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna, Baeza (Jaén).

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y examinada la documentación aportada, según lo previsto en el apartado tercero, del punto 5 de las bases de la convocatoria, publicadas con fecha 28 de mayo de 2019 en la web del Servicio Andaluz de Empleo, para la cobertura de puestos de trabajo con carácter indefinido con personal procedente de otras entidades del sector público andaluz, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén), a continuación se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas en la primera fase de preselección.

1. Puesto de trabajo: Profesor/a de Sala. Ref.: HOTR049/0209.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***5659**	Aguilar Agudo, Antonio	Excluida	No cumple apartado 2º Bases Convocatoria
***2560**	Barranco Millán, Juan Francisco	Excluida	No cumple apartado 2º Bases Convocatoria
***1195**	Dorado Ruiz, Francisco Javier	Excluida	No cumple apartado 2º Bases Convocatoria
***6929**	Moreno Lucena, María José	Excluida	No cumple apartado 2º Bases Convocatoria

2. Puesto de trabajo: Profesor/a de Repostería. Ref.: HOTR0210.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***2560**	Barranco Millán, Juan Francisco	Excluida	No cumple apartado 2º Bases Convocatoria

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente, conforme a lo establecido en el artículo 69 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 21 de agosto de 2019.- El Director-Gerente, P.S. (Resolución de la Presidencia del SAE de 22.7.2019, por la que se establece el régimen de suplencia temporal), la Directora General de Políticas Activas de Empleo del SAE, Aurora Lazo Barral.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes admitidas/excluidas, tras la fase de preselección, en la convocatoria pública de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna, Baeza (Jaén).

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y examinada la documentación aportada, según lo previsto en el apartado tercero del punto 5 de las bases de la convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo con carácter indefinido por aplicación de la tasa de reposición con destino en la Escuela de Formación de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén), publicada en el BOJA núm. 112, de fecha 13 de junio de 2019, y en la web del Servicio Andaluz de Empleo, se relacionan las personas aspirantes admitidas y excluidas de forma definitiva en la primera fase de preselección.

1. Puesto de trabajo: Profesor/a de Cocina. Ref. LA-003-19-1

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
***0608**	Alonso Parrado, Guillermo Juan	Admitida	
***2560**	Barranco Millán, Juan Francisco	Excluida	1
***3414**	Cano Aguilera, José Antonio	Admitida	
***5082**	Cañas Lechado, Juan Jesús	Excluida	3
***1615**	Carmona Franco, Óscar	Admitida	
***4099**	Galindo Bermúdez, Alba	Excluida	4
***2197**	Gámez Fernández, Juan Pablo	Admitida	
***9664**	Gómez Rodríguez, Ana Belén	Admitida	
***0025**	Gómez Romero, María José	Admitida	
***0789**	Juárez Viedma, Anselmo	Admitida	
***0209**	Martínez López, José	Excluida	1 y 4
***0460**	Martínez Ortiz, Carlos Manuel	Admitida	
***9173**	Meseguer Flores, María del Mar	Admitida	
***5147**	Ponce Domínguez, Adrián	Excluida	1
***2963**	Portero Maqueda, Antonio	Excluida	7
***1374**	Robles Guitián, Ángel	Excluida	4
***2283**	Sánchez Fernández, Fernando	Admitida	
***1053**	Sánchez Gómez, Luis Antonio	Excluida	1 y 3
***3378**	Saura Llahuet, Rafael	Admitida	
***1951**	Silva Infante, Juan María	Admitida	
***0784**	Toledo Megino, Ramón	Admitida	
***4059**	Trujillo Teruel, Juan Carlos	Admitida	

Motivos de exclusión:

1	No cumple requisitos de competencia docente
2	Sin acreditación de competencia docente
3	No cumple requisitos de experiencia profesional

4	Sin acreditación de experiencia profesional
5	No presenta Curriculum Vitae
6	Sin acreditación de titulación académica
7	Presentación de solicitud fuera de plazo

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente, conforme a lo establecido en los artículos 69 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Director-Gerente, P.S. (Resolución de la Presidencia del SAE de 22.7.2019, por la que se establece el régimen de suplencia temporal), la Directora General de Políticas Activas de Empleo del SAE, Aurora Lazo Barral.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Territorial.

Código: 1142410.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. específico RFIDP/€: XXXX-9.535,08.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

El marisqueo a pie en la Comunidad Autónoma de Andalucía es una actividad profesional sometida a regulación y cuyo ejercicio requiere la obtención de una licencia, conforme al Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El número de estos carnés se encuentra limitado con carácter reglamentario atendiendo a la disponibilidad de los recursos marisqueros, si bien la normativa de referencia prevé que la Dirección General de Pesca y Acuicultura pueda establecer nuevos plazos para la concesión de carnés profesionales que hayan resultado vacantes tras los procesos de renovación, basándose en los informes científicos disponibles que reflejen el estado y evolución de los recursos marisqueros objeto de explotación.

Actualmente, existen carnés de marisqueo a pie vacantes en las provincias de Huelva y Cádiz, debido a la falta de renovación de los mismos por parte de sus titulares. En cuanto al estado actual de los recursos marisqueros, el Informe de Seguimiento y Evaluación de la pesquería de la coquina del Golfo de Cádiz emitido el 30 de Julio 2019 por el Instituto Español de Oceanografía indica que la reposición de las licencias vacantes debería producirse de forma progresiva y acompañada de un seguimiento paralelo del estado del recurso. Asimismo, el informe condiciona la adopción de esta medida al estricto cumplimiento de la normativa reguladora en materia de marisqueo (límites de esfuerzo, taras de captura, tallas mínimas), y al mantenimiento del periodo de veda de 60 días durante el periodo de máxima emisión de gametos de la coquina.

La concesión de los carnés de marisqueo seguirá el criterio de preferencia establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010, no obstante en el caso de que el número de carnés concedidos siguiendo el criterio de preferencia establecido, sea inferior al número de carnés ofertados, se tendrán en cuenta otros criterios como, la situación de desempleo, género y/o edad y formación específica en materia de marisqueo.

Por todo lo expuesto, en aplicación del artículo 6.2 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria para la concesión de treinta carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva y veinte carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Cádiz.

Segundo. Requisitos.

La concesión del carné de marisqueo a pie está supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible correspondiente a la provincia donde se solicita, y se ajustarán al modelo de formulario disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/>.

2. Las solicitudes deberán contener la siguiente información:

a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente.

b) La identificación del medio electrónico o el lugar físico en el que desea que se practiquen las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar.

c) Una declaración responsable de no encontrarse en situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad marisquera.

d) El compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

e) La valoración de la solicitud en aplicación de los criterios establecidos en el Resuelvo Sexto de la presente Resolución.

3. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación :

a) DNI del solicitante, o consentimiento para la consulta de sus datos de identidad, fecha de nacimiento y sexo (en caso de haber alegado valoración por sexo mujer) por parte de la Administración.

b) DNI del representante legal, o consentimiento para la consulta de sus datos de identidad por parte de la Administración.

c) Informe de vida laboral, en el que se reflejen los periodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

d) Carné, licencia o autorización de marisqueo nominativa, o acreditación de haber participado en los equipos de recolectores conforme a los artículos 9 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca de Erizo y la Anémona de Mar en el litoral Andaluz.

e) Certificación de los periodos en situación de desempleo o consentimiento para la consulta de datos por parte de la Administración (en caso de haber alegado valoración por encontrarse en situación de desempleo).

f) Certificación de los cursos, titulaciones y actividades formativas recibidas.

Cuarto. Lugares, registros y medios para la presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en cualquiera de los registros siguientes:

a) En el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder a través de la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios.html>.

b) En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, deberá utilizarse alguno de los sistemas considerados válidos a efectos de firma enumerados en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Tramitación de solicitudes.

1. La concesión de los carnés de marisqueo seguirá el criterio de preferencia establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010. A efectos de la aplicación de este criterio, la experiencia profesional en la actividad marisquera se corresponderá con el número de días de titularidad de un carné, licencia o autorización de marisqueo nominativo, coincidentes con la situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. La participación en los equipos de recolectores conforme a los artículos 9 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del Erizo y la Anémona de Mar en el Litoral Andaluz, se computará en los mismos términos que la titularidad de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo nominativos.

2. En el caso de que el número de carnés concedidos siguiendo el criterio de preferencia establecido en el apartado anterior sea inferior al número de carnés ofertados en la presente Resolución, se procederá a continuar la concesión de los carnés aplicando los siguientes criterios de baremación:

a) Por encontrarse en situación de desempleo a fecha de publicación de la presente Resolución: 1 punto por cada mes de permanencia ininterrumpida en situación de desempleo, hasta un máximo de 10 puntos. A efectos de la aplicación de este criterio sólo se contabilizará el último periodo de desempleo.

b) Por ser mujer y/o ser solicitante menor de 30 años a fecha de publicación de la presente Resolución: 10 puntos.

c) Por formación: 1 punto por cada curso, titulación o actividad formativa recibida, relacionada con la actividad marisquera, hasta un máximo de 10 puntos.

3. En caso de producirse empate en la puntuación, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en los distintos criterios valorables considerados siguiendo el orden en el que aparecen en el apartado anterior.

4. Los titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, una vez constatados los requisitos exigidos, así como los criterios de preferencia establecidos, resolverán las resoluciones sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las resoluciones se publicarán en el tablón de las Delegaciones Territoriales correspondientes y en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/>.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.
Centro destino: Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.
Código SIRhUS: 11754410.
Denominación del puesto: Gabinete Violencia de Género.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 26.
Complemento específico: 16.584,84€.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de septiembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- La Directora, P.S. (Orden de 25.7.2019), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro de destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
Código Sirhus: 8249410
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. Acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 17.190,24
Exp.: 3.
Otras características: Contacto Hab. Menor.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 10 de junio de 2019, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Profesores Contratados Doctores.

Advertidos errores materiales en la Resolución de esta Universidad de 10 de junio de 2019, publicada en el BOJA de 24 de junio de 2019, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Profesores Contratados Doctores, a continuación se transcriben las oportunas correcciones de errores:

En el Anexo IV de dicha resolución, en la plaza con código 10/11/PCD/1920, donde dice: «Encarnación de los Ángeles Hidalgo.», debe decir: «Encarnación de los Ángeles Hidalgo Tenorio».

Granada, 10 de septiembre de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez,

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 10 de septiembre de 2019, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de la presente resolución.

Granada, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

A N E X O

ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26.9), establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, este Servicio de Administración General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan.

Código 13651310	Asesor/a Técnico/a. M. ^a Ángeles Moreno Vida.
Código 11456410	Administrativo. Pablo Gómez Morenate.
Código 11456410	Administrativo. Elisabet Romero Camacho.
Código 11162510	Sv. Valoración Dependencia. M. ^a Isabel Macías Cuevas.
Código 11160410	Un. Gestión. Josefa Crespo Molina.
Código 11209710	Ng. Gestión. Aurelio Muñoz Martínez.
Código 13706010	Asesor/a Técnico/a. Manuel José Torres Sánchez.
Código 1602810	Titulada Superior. Emilia Guadalupe Vílchez Gordillo.
Código 1603810	Titulada Superior. Manuela Escolano Burguillo.
Código 1599810	Gerente Plan de Barriadas. Vicente Arenas Fernández.
Código 1599910	Asesor/Técnico/a Programas Integrados. Concepción López Hurtado.
Código 1626610	Sección de Prestaciones no Periódicas. María Oller Guillén.
Código 7089110	Sección Autorizaciones y Conciertos. Francisco Javier García Royo.
Código 813910	Sc. Centros y Programas. Ignacio Ortiz de Zárate Meliveo.
Código 7834910	Jefe de Servicio de Protección de Menores. José Puerte Alarcón.
Código 1601710	Coordinadora de Acogimiento Familiar y Adopción. Sonia Bravo Hinojosa.
Código 1600910	Coordinadora de los Equipos de Menores. Esther Aguilera Cabello.
Código 1601010	Ng. Recepción. Rosario Gallego Beteta.
Código 1601810	Ng. Gestión. M. ^a Isabel Fuster Duro.
Código 927310	Director. José Luis Ayala Rodríguez.
Código 928310	Secretario Administrador. Berta Rodríguez Mejías.
Código 1837210	Ng. Gestión y Control. M. ^a Ángeles Marín Pozo.
Código 928410	Administrativo. Fernando Granados Gómez.
Código 12687910	Administrativo. María Ángeles Justicia Gil.
Código 1603210	Auxiliar Administrativo. M. ^a del Carmen Palomino Fernández.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Quinto. La presente resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegaran competencias para la autenticación y compulsión de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Granada, 10 de septiembre de 2019. La Jefa de Sección de Administración General, Carmen Muros Muros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto y la memoria sobre implantación de las mejoras técnicas disponibles que se cita, en el término municipal de Casariche (Sevilla). (PP. 1800/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental, de la memoria sobre implantación de las mejoras técnicas disponibles para explotación avícola de cebo de pollos broiler, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada relativa a:

Expediente: AAI/SE/047/2019/N.

Denominación: Explotación avícola de cebo de pollos broiler.

Emplazamiento: Polígono 9, parcela 187, Paraje el Sumidero.

Término municipal: Casariche (Sevilla).

Promovido por: Peñon Ardila, S.C.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de junio de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, acordando someter al trámite de información pública el proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

Mediante Acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 20 de agosto de 2019, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

Entendiendo que el contenido de dicha orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

1. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

2. El texto del referido proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html.

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Pablo Picasso, 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, acordando someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Mediante Acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de agosto de 2019, se ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030.

Entendiendo que el contenido de dicha orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O

1. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. El texto del referido proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html.

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la citada Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Pablo Picasso, 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 809/2018. (PP. 1703/2019).

NIG: 2906942120180007006.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 809/2018. Negociado: 6.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Pegaso Consumer Loans Limited.

Procuradora Sra.: Vanesa María Palanco García.

Contra: Henry Patricio Silva Barrasueca.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 809/2018 a instancia de Pegaso Consumer Loans Limited frente a don Henry Patricio Silva Barrasueca se ha dictado la Sentencia 123/2019 con fecha 13.6.2019 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, don Henry Patricio Silva Barrasueca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 438/2018. (PP. 1655/2019).

NIG: 2906942120180003601.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 438/2018. Negociado: 03.

De: Alfil.Be Office, Sociedad Limitada.

Procurador: Sr. José Luque Brenes.

Letrado: Sr. Antoni Arco Martín.

Contra: Two Oceans Together, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 438/2018 seguido a instancia de Alfil.be Office, Sociedad Limitada frente a Two Oceans Together, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA NÚM. 78/2019

Doña María Cristina Pascual Arrabal.

En Marbella, a 12 de abril de 2019.

Vistos por mí, doña M.^a Cristina Pascual Arrabal, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario 438/18 a instancia de Alfil.Be Office, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Sr. Luque Brenes y Letrado Sr. Arco Martín, contra Two Oceans Together, S.L., declarada rebelde, atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Alfil.Be Office, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Sr. Luque Brenes y Letrado Sr. Arco Martín, contra Two Oceans Together, S.L, declarada rebelde debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.336,95 euros de principal, intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

Se condena a la demandada al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes, que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Póngase en las actuaciones certificación de la presente, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Two Oceans Together, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a trece de junio de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 1097/2016. (PP. 1937/2019).

NIG: 2990142C20160005683.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1097/2016. Negociado: 03.

Sobre: Acción contradictoria del dominio u otros derechos reales inscritos.

De: Doña Beatriz del Río Palao.

Procuradora: Sra. Ángela Cruz García-Valdecasas.

Contra: Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A. y don Dieter Joachim Alfred Weber.

E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 1097/2016, seguido a instancia de doña Beatriz del Río Palao frente a Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A. y don Dieter Joachim Alfred Weber se ha dictado sentencia, cuyo extracto literal es el siguiente:

SENTENCIA 169/19

En Torremolinos, a 19 de junio del 2019.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el núm. 1097/2016, y promovidos por doña Beatriz del Río Palao, representada por la Procuradora doña Ángela Cruz García Valdecasas y asistida por el Letrado don José M. Cruz García Valdecasas, contra don Dieter Joachim Alfred Weber y la entidad Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A. (SOFICO), ambos en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Beatriz del Río Palao contra SOFICO y don Dieter Joachim Alfred Weber debo acordar los siguientes pronunciamientos:

A. Que doña Beatriz del Río Palao, con DNI 44.590.998-R, es propietaria de la vivienda sita en Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Benalmádena, finca registral 509/B con UTM 4415104UF6541N0091MY, adquirida en estado de soltera mediante contrato privado de 16 de abril del 2009.

B. Ordenar la rectificación de dominio en el Registro de la propiedad núm. 2 de Benalmádena que aparece en relación a la finca registral 509/B, en favor de SOFICO, entidad que vendió el inmueble al codemandado Sr. Weber y éste a la actora.

C. Acordar la inscripción del dominio de doña Beatriz del Río Palao sobre la finca 509/B del Registro de la Propiedad núm. 2 de Benalmádena.

D. Imponer las costas del procedimiento a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación, ante este juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Torremolinos, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

Y encontrándose dicho demandado, Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S.A. y don Dieter Joachim Alfred Weber, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a ocho de julio de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real, dimanante de autos núm. 225/2016. (PP. 1643/2019).

NIG: 1102841C20161000229.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 225/2016. Negociado: B.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Remar Cádiz.

Procurador: Sr. José Eduardo Sánchez Romero.

Letrado: Sr. José Carlos Padilla Plasencia.

Contra: Herederos de Ángel Rodríguez de la Cruz y Ángela Bea Muñoz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 225/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real a instancia de Remar Cádiz contra herederos de Ángel Rodríguez de la Cruz y Ángela Bea Muñoz sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 78/16

En Puerto Real, 14 de junio de 2016.

Doña María Vanesa Rico Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Puerto Real y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 225/16 a instancia de la entidad benéfica Remar Cádiz, representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, y asistido por el Letrado don José Carlos Padilla Plasencia contra los herederos de don Ángel Rodríguez de la Cruz y doña Ángela Bea Muñoz.

F A L L O

Que se estima la demanda formulada a instancia de la entidad benéfica Remar Cádiz, representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, y asistido por el Letrado Don José Carlos Padilla Plasencia contra los herederos de don Ángel Rodríguez de la Cruz y doña Ángela Bea Muñoz, en situación de rebeldía procesal y en consecuencia:

1. Se declara que la parte actora es propietaria de la parcela de terreno núm. 9, sita en el término municipal de Puerto Real al pago de Villanueva y El Rosal de cinco mil ochocientos veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados de superficie que linda al Norte, con camino de Malas Noches; al Sur, con parcela núm. 8, Este, de doña María Luisa Picardo de Carranza; y al Oeste, la núm. 1.

2. Se condena los herederos a estar y pasar por dicha declaración y a elevar a escritura pública el contrato de compraventa de la citada parcela en el plazo de un mes, con apercibimiento de que de no hacerlo así, se otorgará la correspondiente escritura pública por la parte actora y con la intervención del Juez en nombre de los herederos.

3. Condenar en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la notificación de la misma, en base a lo establecido en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal. A tales efectos se deberá constituir el depósito regulado en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta sentencia, la pronuncia, manda y firma, doña María Vanesa Rico Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. Uno de Puerto Real y su Partido Judicial. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Ángel Rodríguez de la Cruz y Ángela Bea Muñoz, extendiendo y firmando la presente en Puerto Real, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CDP 33/2019.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público para la instalación y explotación de un local para área comercial, en las dependencias del Hospital de la Serranía, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 2.7.2019.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual de explotación de los Locales Comerciales: 500,00 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 30.7.2019.
 - b) Contratista:
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación:
6. Lotes declarados desiertos: Expediente desierto.

Sevilla, 9 de septiembre de 2019.- El Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
 - c) Número de expediente: CD 179/2019.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de dos quirófanos equipados para la prestación por los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de la actividad sanitaria de cirugía mayor y menor ambulatoria de oftalmología mediante adjudicación directa para el Hospital Duques del Infantado, integrante de la PLS de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 31.8.2019.
 - b) Contratista: Hospital San Juan de Dios, de Sevilla.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe total de adjudicación: 180.000,00 euros (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2019.- El Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de septiembre 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesado: NIF 76629616X.
Expediente: 18/0361/2018/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa 1,000 euros.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2. Interesado: CIF B18967877.
Expediente: 18/0401/2018/EP.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Interesado: NIF 76420387N.
Expediente: 18/0016/2019/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 650,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Interesado: NIF 54095822Y.
Expediente: 18/0020/2019/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501,00 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Interesado: C.B. E54966379.
Expediente: 18/0030/2019/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 60.102,00 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesado: NIF X9372612C.
Expediente: 18/0038/2019/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.7 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7. Interesado: NIF 76742063X.
Expediente: 18/0068/2019/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 401,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Interesado: NIF 24257069G.
Expediente: 18/0070/2019/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) y art. 39.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.407,00 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

9. Interesado: NIF X3536436W.
Expediente: 18/0121/2019/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999 y art. 39.c) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.906,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

10. Interesado: NIF X6056706R.
Expediente: 18/0128/2019/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

11. Interesado: NIF 76068172L.
Expediente: 18/0129/2019/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t y art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002,00 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

12. Interesado: NIF 44267165P.
Expediente: 18/0138/2019/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b) y art. 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.t) y art. 39.b) y de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.708,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
13. Interesado: NIF X6225338C.
Expediente: 18/0149/2019/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t y 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
14. Interesado: NIF 44719404K.
Expediente: 18/0151/2019/AP.
Infracción: graves (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999 y art. 39.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 802,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
15. Interesado: CIF B19621549.
Expediente: 18/0158/2019/EP.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
16. Interesado: NIF Y1212252M.
Expediente: 18/0170/2019/AC.
Infracción: Muy grave (art. 38.b) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 2.001,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
17. Interesado: NIF X5874614T.
Expediente: 18/0174/2019/AP.
Infracción: Muy grave y grave (arts 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.806,00 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado
18. Interesado: NIF 75929161C.
Expediente: 18/0176/2019/AP.
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.405,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Granada, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos recaídos en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación de los actos administrativos recaídos en expedientes de explotación de máquinas recreativas tipo B a los titulares de los establecimientos que se relacionan y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro de dichos actos podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de los actos que siguen, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Local: «Bar Carlos», XGR-2111.

Dirección: C/ Venta Nueva s/n.

Localidad: Huétor Tájar (Granada).

Titular: Desconocido.

Acto notificado: Trámite de audiencia en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-001141.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Local: «Bar El Atarfeño», XGR-77255.

Dirección: Avda. de Andalucía, 131.

Localidad: Padul (Granada).

Titular: 20078207-N.

Acto notificado: Trámite de audiencia en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-009128.

Plazo para formular alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Cafetería Huertas», XGR-64301.

Dirección: Avda. del Parque, 19.

Localidad: Chauchina (Granada).

Titular: 24248568-J.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-002053.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Los Faroles», XGR-103067.

Dirección: C/ Nívar, 1-3.

Localidad: Moraleda de Zafayona (Granada).

Titular: 77348046-N.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-015121.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Noveno B», XGR-4307.

Dirección: Camino de Ronda, 186.

Localidad: Granada.

Titular: 24202339-Z.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-006445.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Bar Bastardo», XGR-67918.

Dirección: C/ Horno de Haza, 25.

Localidad: Granada.

Titular: 28647551-Q.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-014376.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Parada El Teka», XGR-1527.

Dirección: C/ Antonio Machado, 3 (antes Calle Nueva).

Localidad: Benalúa de Guadix (Granada).

Titular: 76149849-T.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-000156.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: «Bar Guarino», XGR-3937.

Dirección: Avda. de la Estación, 15.

Localidad: Loja (Granada).

Titular: 74945373B.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, MA 025212.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 6 de septiembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA).

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Nueva Incentia Business 21, S.L. (NIF: B-98602899).

Expediente: 2019/4302.

Último domicilio: Avda. de las Delicias, núm. 1. 41001 Sevilla.

Acto: Notificación de resolución de desistimiento en la solicitud de inscripción en Registro de Empresas con Riesgo por Amianto en Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2427/2019/S/DGS/12.

Interesado: Fajardo Díaz, S.L. (B91674606).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de prevención de riesgos laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1770/2019/S/DGT/68.

Interesado: Urban Living Property Management, S.L (B86576311).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1650/2019/S/DGS/6.

Interesado: 25924941P.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de prevención de riesgos laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2437/2019/S/DGT/104.

Interesado: 53110821A.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 2061/2019/S/DGT/87.

Interesado: Gades Distribución Urgente, S.L. (B11896842).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1830/2019/S/DGT/69.

Interesado: X5783438L.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1974/2019/S/DGT/79.

Interesado: Grucal Infraestructuras, S.A.U. (A04413340).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 7 de septiembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
23838414H	2014/2015	152040/000123
76592646R	2014/2015	152180/000045
44295362F	2014/2015	162180/000532
77799698J	2014/2015	152180/000079
75576351F	2014/2015	152180/000384
75570696X	2014/2015	152180/000388
49083776M	2014/2015	152210/000024
45999701T	2014/2015	152210/000246
49727652L	2014/2015	152210/000293
44236138P	2014/2015	152210/000361
29630688H	2014/2015	152210/000477
29609978P	2014/2015	152210/000508
75722749X	2014/2015	162040/000084
77651958W	2014/2015	162040/000085
75240379L	2014/2015	162040/000361
45607454H	2014/2015	162040/000404
47751318Y	2014/2015	162040/000421
45608507J	2014/2015	162040/000492
77680670X	2014/2015	162040/000662
Y2761790X	2014/2015	162040/000673
X6286397Z	2014/2015	162040/000691
Y2153448H	2014/2015	162040/000723
54142067K	2014/2015	162040/000836
X6286389Y	2014/2015	162040/000863
X8366222H	2014/2015	162040/000882

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
Y0418268G	2014/2015	162110/000002
31698072R	2014/2015	162110/000067
31715350Y	2014/2015	162110/000094
28779855R	2014/2015	162110/000193
31695250P	2014/2015	162110/000219
52283288X	2014/2015	162110/000339
32903959K	2014/2015	162110/000424
48896086H	2014/2015	162110/000447
74680577Z	2014/2015	162180/000002
38845238D	2014/2015	162180/000041
Y2114573J	2014/2015	162180/000084
74647205S	2014/2015	162180/000096
75241554K	2014/2015	162180/000102
20885025J	2014/2015	162180/000134
20885023B	2014/2015	162180/000135
74539546L	2014/2015	162180/000144
24232884S	2014/2015	162180/000248
44263762D	2014/2015	162180/000329
77767401P	2014/2015	162180/000347
77022297N	2014/2015	162180/000359
49547871Y	2014/2015	162180/000372
49547873P	2014/2015	162180/000376
76441689Q	2014/2015	162180/000446
75160543Q	2014/2015	162180/000478
74728414B	2014/2015	162180/000481
74637865J	2014/2015	162180/000709
32090396Z	2014/2015	172110/001835
15520891P	2014/2015	172230/000286
X7813898Q	2014/2015	162180/000716
75937202B	2014/2015	162180/000730
20995131H	2014/2015	162180/000757
X7783699Q	2014/2015	162180/002143
77558796J	2014/2015	162180/002254
77333218L	2014/2015	162230/000281
44367513F	2014/2015	162230/000755
Y2172832J	2014/2015	162290/000502
45384854N	2014/2015	172110/001068
49560880C	2014/2015	172110/001093
Y1479764G	2014/2015	172110/001123
49045317W	2014/2015	172110/001282
32089687H	2014/2015	172110/001307
41619378G	2014/2015	172110/001335
25617670V	2014/2015	172110/001440
32906346Q	2014/2015	172110/001485
15458437E	2014/2015	172110/001507
20069066W	2014/2015	172110/001523
48969306Y	2014/2015	172110/001621
75921294L	2014/2015	172110/001747
32076549J	2014/2015	172110/001753
20069067A	2014/2015	172110/001852
32904798D	2014/2015	172110/001857

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
75765932E	2014/2015	172110/002039
77398800M	2014/2015	172110/002104
45337918L	2014/2015	172110/002149
77017749H	2014/2015	172110/002227
32898323C	2014/2015	172110/002273
31013486X	2014/2015	172140/000135
20888186T	2014/2015	172180/000939
77962466X	2014/2015	172180/000967
75930792H	2014/2015	172180/001018
77439403J	2014/2015	172180/001118
75933977Y	2014/2015	172180/001131
77243545T	2014/2015	172180/001259
Y1461161P	2014/2015	172180/001365
49392511B	2014/2015	172210/000554
Y0260729S	2014/2015	172210/000585
49238116S	2014/2015	172210/000806
06595799C	2014/2015	172230/000137

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
74656470B	2014/2015	152180/000110
76590647A	2014/2015	152180/000175
76069983J	2014/2015	162180/000794
75576201H	2014/2015	152180/000247
X6251017P	2014/2015	152180/000381
53396658L	2014/2015	152180/000383
75932423Q	2014/2015	152180/000425
75940103Z	2014/2015	152180/000983
29624144Y	2014/2015	152210/000333
45156530D	2014/2015	152210/000375
29626956N	2014/2015	152210/000450
76632433K	2014/2015	162040/000038
X6153469A	2014/2015	162040/000049
X2599057B	2014/2015	162040/000081
24459276H	2014/2015	162040/000100
54120273P	2014/2015	162040/000173
X3988021M	2014/2015	162040/000767
X5083241B	2014/2015	162040/000311
77154969C	2014/2015	162040/000540
18110416D	2014/2015	162040/000592
54199415F	2014/2015	162040/000599

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
27536072N	2014/2015	162040/000600
Y2876693M	2014/2015	162040/000621
X7509832X	2014/2015	162040/000639
X8867032A	2014/2015	162040/000642
75234475A	2014/2015	162040/000670
77588500R	2014/2015	162040/000742
20529449V	2014/2015	162040/000746
45717100T	2014/2015	162040/000883
54199210D	2014/2015	162040/000928
31862499R	2014/2015	162110/000503
20596445Z	2014/2015	162110/000516
75148360T	2014/2015	162180/000045
77962365R	2014/2015	162180/000050
23808890A	2014/2015	162180/000120
76067303R	2014/2015	162180/000297
76067301E	2014/2015	162180/000298
49547872F	2014/2015	162180/000377
49547874D	2014/2015	162180/000378
75925370R	2014/2015	162180/000386
44256262F	2014/2015	162180/000387
X8700180Q	2014/2015	162180/000402
77946453M	2014/2015	162180/000417
74824866R	2014/2015	162180/000450
52404936B	2014/2015	162180/000537
74537118Y	2014/2015	162180/000489
75940575A	2014/2015	162180/000495
45925493J	2014/2015	162180/000644
23797128V	2014/2015	162180/000694
77989447N	2014/2015	162180/000701
77647661Y	2014/2015	172230/000475
44269136R	2014/2015	162180/000795
75569363B	2014/2015	162180/002192
52777749V	2014/2015	162230/000034
26742746W	2014/2015	162230/000050
Y3485406T	2014/2015	162230/000051
K2315724S	2014/2015	162230/000341
26529276H	2014/2015	162230/000645
26508776B	2014/2015	162230/000734
41528162Y	2014/2015	162230/000816
X8505188H	2014/2015	162230/000821
53704436B	2014/2015	162230/001029
32098485F	2014/2015	172110/001840
49342493H	2014/2015	172110/001966
76650785L	2014/2015	172110/001983

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
45922642Z	2014/2015	172180/000974
77021458R	2014/2015	172180/001000
77391858D	2014/2015	172180/001104
76068141B	2014/2015	172180/001107
76069131N	2014/2015	172180/001120
X7244088P	2014/2015	172180/001178
75579540E	2014/2015	172180/001231
Y0643505W	2014/2015	172180/001241
76590607D	2014/2015	172180/001305
20076121L	2014/2015	172180/001350
77449017J	2014/2015	172180/001357
77393267S	2014/2015	172180/001392
48948473B	2014/2015	172210/000589
29610446Q	2014/2015	172210/000617
Y0927505K	2014/2015	172210/000625
49108718S	2014/2015	172210/000820
Y0854199Q	2014/2015	172230/000138
Y3416608H	2014/2015	172230/000199
47582788C	2014/2015	172230/000390
26508909Y	2014/2015	172230/000394
77648823H	2014/2015	172230/000474

Sevilla, 6 de septiembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Luque (Córdoba). (PP. 2127/2019).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de redistribución de capacidad de molturación de almazara, promovido por Almazara de Luque, S.C.A., situado en Glorieta del Convento, s/n, en el término municipal de Luque (Córdoba), expediente AAU/CO/0023/16.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 16 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica (Ingresos) de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cód. Terr.	NIF	Destinatario	Núm. Liquidación	Concepto (SUR)	Importe (€)
MA0002	B41940016	Bau-Ksar SL	0472001550486	0070 – CAN. CONT. VERT.	10,05
MA0002	F21360680	Tariquejo Residencia para Trabajadores Temporeros, S.C.A.	0472001550596	0070 – CAN. CONT. VERT.	54,04
MA0001	B11084266	Estación de Servicio Mar de Chipiona, SL	0472001551174	0070 – CAN. CONT. VERT.	63,02
MA0001	B29858644	Urruti-Rojas, SL	0472001551210	0070 – CAN. CONT. VERT.	24,57
MA0001	A11035888	Ibercompra, SA	0472001551251	0070 – CAN. CONT. VERT.	12,62
MA0001	F11065752	Sdad. Coop. Andaluza Los Molinos de Vejer	0472001551596	0070 – CAN. CONT. VERT.	161,26
MA0001	B11606647	Juanjo, SL	0472001551842	0070 – CAN. CONT. VERT.	6,14
MA0001	B11799400	Cortijo La Retama, SLL	0472001552201	0070 – CAN. CONT. VERT.	30,71
MA0001	B11503265	Las Beatillas, Sdad. Ltda.	0472001552273	0070 – CAN. CONT. VERT.	38,39
MA0001	A28346724	Bodegas Lacort V SA	0472001552536	0070 – CAN. CONT. VERT.	10,52
MA0001	B11706397	Coprodrur, SL	0472001552785	0070 – CAN. CONT. VERT.	657,64
MA0001	B11701950	Javi 96, SL	0472001554445	0070 – CAN. CONT. VERT.	1.612,53
MA0001	B11701950	Javi 96, SL	0472001554454	0070 – CAN. CONT. VERT.	1.612,53
MA0002	29470235J		0472001550713	0070 – CAN. CONT. VERT.	80,48
MA0001	00818911L		0472001552640	0070 – CAN. CONT. VERT.	24,19

Sevilla, 6 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Francisco José Gutiérrez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2019.- La persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, P.S. (Decreto 103/2019, de 12.2), el Secretario General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, llevada al amparo de lo establecido en el art. 45.3, Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

Para comprobar que las parcelas declaradas mantienen las condiciones de admisibilidad para percibir los pagos directos (FEAGA).

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, 4, 3.ª planta. C.P. 04071 - Almería.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	23223603C	1005813	
2	E04740486	1006969	LOS CHIQUITOS DE ACEITUNO CB
3	75222306R	1002736	
4	27130332S	1000453	

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
5	X5567118Z	1008326	GERARD DANIEL OLOONEY
6	23217594Z	1008309	
7	23241429K	1005836	
8	75226452f	1007048	
9	X1952433D	1008351	ARTUR DEUTSCH
10	23232253E	1008547	
11	27506151Z	1005723	
12	75195840P	1007985	
13	38997365Z	1006918	

ANEXO II

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, llevada al amparo de lo establecido en el art. 45.3, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de 12 de marzo de 2015, para comprobar que las parcelas declaradas mantienen las condiciones de admisibilidad para percibir los pagos directos (FEAGA).

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 11071 - Cádiz.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	28845615G	2002723	
2	B11704665	2007868	AGRÍCOLA EL CHUPÓN SL
3	28845615G	2001843	
4	31674614A	2003534	
5	31692057N	2007832	
6	31437559D	2004758	
7	31684597G	2002500	

ANEXO III

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, llevada al amparo de lo establecido en el art. 45.3, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de 12 de marzo de 2015, para comprobar que las parcelas declaradas mantienen las condiciones de admisibilidad para percibir los pagos directos (FEAGA).

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, 4.ª planta, 14071 – Córdoba.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	41434355Q	3039163	
2	30533617S	3032467	
3	X7631121C	3044029	CASTILLA AGRARIA S.L.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
4	01971700W	3031643	
5	80142365	3030019	
6	B41620717	3044029	CASTILLA AGRARIA S.L.
7	E13408372	3045888	INAGRO CB
8	29943158X	3017696	
9	30465533D	3038950	
10	004481225	3041980	
11	300380064	3018958	
12	75638856K	3017267	
13	30483313X	3017190	

ANEXO IV

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, llevada al amparo de lo establecido en el art. 45.3, de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de 12 de marzo de 2015, para comprobar que las parcelas declaradas mantienen las condiciones de admisibilidad para percibir los pagos directos (FEAGA).

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, 2, 18071 – Granada.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	23635943Q	4032334	
2	75925886B	4021755	
3	23639619N	4025039	
4	24083259M	4026831	
5	34011649P	4042442	
6	14627474A	4017270	
7	23394115X	4037259	
8	14632124F	4028015	
9	23401943H	4003988	
10	24061630L	4027991	
11	75144209N	4020248	
12	24160144R	4021695	
13	74626149G	4022530	
14	23519700S	4037318	
15	23578762J	4021698	
16	74605990Q	4040137	
17	74602346Y	4010173	
18	E18755181	4040414	MESA ENTRENA, CB
19	80122485F	4002453	
20	74618978D	4004738	
21	44254893H	4005206	
22	52520401Q	4035994	

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
23	E18516583	4037292	HERMANOS SILES C.B.
23	14624935V	4037220	
24	74565418Q	4030694	
25	15516249N	4039789	
26	23640570C	4022846	
27	74636364I	4031196	
28	77281846Y	4042540	
29	14624353X	4034384	
30	52577937Y	4037103	

ANEXO V

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, el art. 8 del Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería y a otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y desarrollo rural, modificados por el R.D. 745/2015, establece en relación a la figura de agricultor activo, que no se consideran pagos directos a los titulares de determinadas actividades económicas relacionadas en el Anexo II del Real Decreto.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071, de Huelva.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	29274496G	5005376	
2	B11615515	5007940	EXPLOTACIÓN GANADERA GANEACO SL

ANEXO VI

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, el art. 8 del Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería y a otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y desarrollo rural, modificados por el R.D. 745/2015, establece en relación a la figura de agricultor activo, que no se consideran pagos directos a los titulares de determinadas actividades económicas relacionadas en el Anexo II del Real Decreto.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 – de Jaén.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	28253557N	6019823	
2	25871056N	6074438	
3	27778296T	6071909	
4	02492993T	6083765	
5	53592049W	6100954	

ANEXO VII

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, el art. 8 del Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería y a otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y desarrollo rural, modificados por el R.D. 745/2015, establece en relación a la figura de agricultor activo, que no se consideran pagos directos a los titulares de determinadas actividades económicas relacionadas en el Anexo II del Real Decreto.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	24717872W	7017749	
2	53157814F	7015133	
3	25077659T	7018387	
4	74787633M	7005036	
5	24132267T	7012815	
6	24696289Q	7019749	

ANEXO VIII

Procedimiento: En relación con su Solicitud Única de Ayuda para la campaña 2015, el art. 8 del Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y ganadería y a otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y desarrollo rural, modificados por el R.D. 745/2015, establece en relación a la figura de agricultor activo, que no se consideran pagos directos a los titulares de determinadas actividades económicas relacionadas en el Anexo II del Real Decreto.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
1	27753634V	8003748	
2	34054279L	8026506	
3	75401920P	8026372	
4	28868047B	8024490	
5	28687093K	8026600	
6	31688473Q	8027075	
7	52286280N	8024233	
8	52286280N	8030823	
9	B91049452	8031092	AGRÍCOLAS MOREJÓN, S.L.,
10	28310069J	8030906	
11	28111927Q	8025808	
12	28120649K	8029599	

Lin.	DNI/NIF	Núm. Expediente	TITULAR
13	75444305G	8023330	
14	47006547K	8031106	
15	J91999193	8028252	AGRÍCOLA ROMERO MATEOS S.C.
16	B91162133	8027632	AGRÍCOLA EL PIÑÓN, S.L.
17	34062311R	8027395	
18	31577297E	8029402	
19	28262092Z	8024216	
20	31422479V	8027625	
21	34060761S	8025945	
22	48883047C	8029276	
23	75394274K	8023209	
24	A78284890	8030893	AUSTRALIAN COMMODITIES S.A.
25	B54115217	8025400	GUADIANA VILLAS SLU
26	31147914A	8012848	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 30.981.646W.

Procedimiento: Orden de 10.6.15 de ayudas dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020 (Convocatoria 2015).

Núm. Expte.: 01/14/00403/15/7.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.7.19. Acuerdo del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de Inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido y pérdida de derecho al cobro.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 070/19-S/JG.

Persona interesada: Las Viñas Asador, S.L.

Último domicilio: Crtra. A-7200 km 6,8, 29300 Archidona.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 10 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de septiembre de 2019, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se inicia expediente sancionador en materia de edificación y uso de suelo, por la construcción de vivienda no amparada en licencia y contraria a la legalidad urbanística en suelo no urbanizable en la parcela 156, del polígono 11, subparcela 13 en el término municipal de Manzanilla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado con NIF 48.810.391-K, con domicilio en la localidad de Manzanilla (Huelva), la incoación de expediente sancionador al amparo de los artículos 191 y 192.1.b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), como responsable de la realización de actos de construcción de vivienda y almacén no autorizados ni autorizables, en el seno de una parcelación urbanística en suelo clasificado como no urbanizable, en el polígono 11, parcela 156, subparcela 13, del término municipal de Manzanilla (Huelva), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 4 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ultimada la instrucción del procedimiento de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que, intentada la notificación de la propuesta de resolución ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hacen pública las notificaciones de las propuestas de resolución que se relacionan.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 5, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Expediente: DGIT138/2018. Matrícula: GE1284BF. Nif/Cif: B04698551. C.P.: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Expediente: DGIT139/2018. Matrícula: 3681GMM. Nif/Cif: B04698551. C.P.: 04740. Municipio: Roquetas de Mar. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 4 de septiembre de 2018. Normas Infringidas: 140.12 Ley 16/87. Sanción: 4.001 euros.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Rute, de modificación del PGOU. (PP. 1864/2019).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de abril de 2019, aprobó inicial de la modificación puntual del PGOU de Rute para la implantación de suelo urbanizable ordenado de uso industrial y el estudio ambiental estratégico, expd gex 1718/2018.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo de un año. Las áreas afectadas por la suspensión son: polígono 8, parcelas 757 y 758, de Rute.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, gex 1718/2018, a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, 15 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.